

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al- a JUAN DAVID BETANCOURT CALLEJAS a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. (1946562015)

**EL SUSCRITO MAGDA AZUCENA ORTEGA VERA
HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

3. respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe X _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, X _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. (1946562015) Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

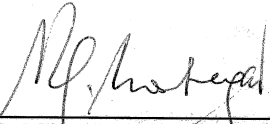
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy (21 de diciembre de 2015 siendo las 7.00 AM)

MAGDA AZUCENA ORTEGA VERA

Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy **30 de diciembre 2015 siendo las 4.30 PM.**



MAGDA AZUCENA ORTEGA VERA
Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy

Proyectó: **LUCELY ORTEGA**

MEMO INT: 40463-23/07/2014



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

871
Bogotá D. C., 18 Noviembre de 2015

SDIS
Orig: 24 SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
Dest: HOSPITAL DEL SUR UPA 10
Asun: RESPUESTA
Fecha: 19/11/2015 08:43 AM Fol: 1 Anx: 0
Rad: SAL-92927 RpA: ENT-52387

Señor(a):

JUAN DAVID BETANCOURT CALLEJAS
Dirección: Calle 22 f número 86-62 casa 101
Teléfono: 3114575121
Bogotá

Asunto: Respuesta requerimiento REQ: 1946562015
Referencia: ENT 52387 05/11/2015

Apreciado señor/a **JUAN DAVID BETANCOURT CALLEJAS**

En atención al asunto de referencia y dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, nos permitimos dar respuesta a la petición trasladada a esta Subdirección, en la cual se solicitan copia de la información sobre estudios correspondientes a actividades sobre manejo, prevención y estadísticas acerca de consumo de drogas en la localidad de Kennedy, durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015, con el fin de desarrollar el proyecto de investigación de la facultad de Derecho de la Universidad Libre de Colombia, sede Candelaria. Informamos que su solicitud fue atendida por la Subdirección para la Adultez, a través del Equipo Territorial, perteneciente al proyecto 743 "Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitabilidad en calle"

Por lo anterior es importante señalar que la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), como entidad rectora del sector social, tiene como misión liderar y articular la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus competencias y funciones, la SDIS presta una serie de servicios sociales a los cuales acceden las personas que se encuentran en condición de fragilidad y vulnerabilidad.

Si bien, la SDIS en el desarrollo de sus funciones adelanta acciones encaminadas a gestión, comunicación y formación frente al consumo de sustancias psicoactivas, según el decreto 691 de 2011 por el cual se adopta la Política Pública para la Atención y Prevención del Consumo y la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, la Secretaría Distrital de Salud cuenta actualmente con la información solicitada. Mediante las acciones estratégicas intersectoriales y transectoriales.

De allí que su solicitud sea remitida a el Centro de Atención Móvil para Drogodependientes (CAMAD) y el referente de sustancias psicoactivas del Hospital del Sur.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el Pas Kennedy, ubicado en la Avenida Carrera 80 # 43 - 43 SUR, Barrio Nuevo Kennedy.

Cordialmente,

MAGDA AZUCENA ORTEGA VERA

Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy

CC: Alcaldía Local Kennedy- Transversal 78 K N° 41A-04 Sur- Teléfono: 4481400
Hospital del Sur -carrera 78 número 35-71- Teléfono 2731819
Hospital del Sur- UPA 10- Carrera 86 # 25 - 00 Sur- Teléfono 402 13 29 - 412 68 80

Proyectó: Mónica Burgos Referente local de Kennedy (E) - Subdirección para la Adultez
Revisó: Magda Azucena Ortega Vera

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte